



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0314 -2017-GORE-ICA/SGRH

Ica, **23 NOV 2017**

VISTO, el Expediente N° 6384-2017-SGRH, mediante el cual la servidora **Rina María Gómez Sotil**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, solicita licencia con goce de haber conforme Ley N° 30012, por espacio de siete (07) días considerados a partir del 06 al 12 de noviembre del año 2017, con la finalidad de acompañar y asistir a su padre Don **Máximo Gómez Franco**, por encontrarse muy delicado de salud en el servicio de medicina interna del Hospital Félix Torrealva Gutiérrez de ESSALUD, Informe N° 174-2017-GORE-ICA-GRAF-SGRH/ICHHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30012, se establece el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo. Por ello, el derecho a la licencia que ella reconoce, es exigible desde el 27 de abril del año 2013;

Que, la licencia otorgada para asistir a un familiar directo, por habersele diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, se concede por un máximo de siete (7) días calendarios, no compensables con goce de remuneraciones; si fuera necesario más días, se otorga hasta treinta (30), a cuenta del periodo vacacional del servidor;

Que, los días a ser compensados, previo acuerdo con el empleador, son aquellos que superen el plazo establecido: siete (7) días calendarios de licencia con goce de remuneraciones, más los treinta (30) días a cuenta de vacaciones;

Que, mediante el expediente del Visto, la trabajadora **Rina María Gómez Sotil**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, solicita licencia con goce de Remuneración por espacio de siete (07) días considerados a partir del 06 al 12 de noviembre del año 2017, por tener que acompañar y asistir a su Sr. padre Don **Máximo Gómez Franco**, por encontrarse muy delicado de salud en el servicio de medicina interna del Hospital Félix Torrealva Gutierrez de ESSALUD; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar como medio probatorio copia del certificado médico expedido por un galeno del indicado nosocomio, donde se puede visualizar el diagnóstico del Sr. **Máximo Gómez Franco**, padre de la referida servidora; en ese sentido, se le concede licencia con goce de remuneraciones a la servidora en mención; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 07 5-2008-PCM; y en uso de





Gobierno Regional Ica



las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Gerencial General Regional N° 057-2016-GORE-ICA/GG;

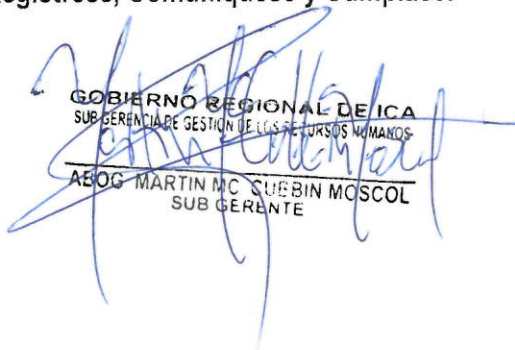
Se Resuelve:

Artículo 1°.- Otorgar, licencia con goce de remuneración conforme Ley N° 30012 a la servidora **Rina María Gómez Sotil**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de siete (07) días considerados a partir del 06 al 12 de noviembre del año 2017, licencia que se le concede con el objeto de acompañar y asistir a su Sr. padre **Máximo Gómez Franco**, por encontrarse en estado crítico de salud y hospitalizado en el Hospital Félix Torrealva Gutiérrez de ESSALUD.

Artículo 2°.- Notificar, el presente Acto Resolutivo a la interesada, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS
AEGC MARTIN MC SUEBIN MOSCOL
SUB GERENTE